46

Constancia secretarial. - Manizales, catorce (14) de febrero de 2022. A despacho de la señora Jueza,

informando que fue allegado oficio procedente de la secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales

mediante el cual informa sobre la inscripción de la medida cautelar.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima

cuantía instaurada por Martín Alonso Restrepo Salazar quien actúa a través de

apoderado judicial contra Jackson Daniel Cárdenas Torres, radicada con el n.º 17001-

40-03-011-2022-00046-00.

Teniendo en cuenta que la secretaria de Tránsito y Transporte de Manizales

informó la efectividad de la medida del vehículo automotor de placas KIK080,

requiérase a la parte ejecutante para que aporte certificado de tradición del vehículo;

donde se pueda verificar la inscripción de la medida con el fin de proceder a expedir el

despacho comisorio respectivo.

Así mismo, deberá suministrar información relacionada con la dirección, ciudad

o localidad dónde circula el vehículo objeto de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal

La providencia se fija en estado No. 026 del 15/02/2022. ygh

Juzgado Municipal Civil 011 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3c41438c3b6ee24a83b42b8bc8fa45598ff779703e24a8ebe05de716339637a7

Documento generado en 14/02/2022 11:27:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica